


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

06 MAY 2010

Expediente N° 4.524/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Res. N° 1.959/09, solicita al Cuerpo modificación de su planta de personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra informe de la Dirección General de Personal, en el que efectúa una valoración en pesos de los puntos sobrantes de la Facultad, en oportunidad del dictado de la Resolución CS N° 205/07.

Que asimismo, hace notar que el procedimiento a seguir debe enmarcarse en las pautas de trabajo aprobadas por Resolución CS N° 526/08.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo juzga atendible el pedido efectuado por la citada Unidad Académica.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 024/10,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 15 de abril de 2010)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Humanidades, en carácter de excepción a lo dispuesto por Res. CS N° 526/08, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJAS:

Diferencia a favor de la Facultad según informe de Dirección General de Personal	\$ 643,55
--	-----------

ALTA:

Cantidad	Categoría	Dedicación	Monto parcial	Monto total
1 (uno)	Auxiliar Docente de 1ª categ.	Simple	\$ 605,28	\$ 605,28
Diferencia a favor de la Facultad:				\$ 38,27

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA